E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA CP 002-2026

PROYECTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, LAS SEDES DE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR

DUITAMA – BOYACÁ, MARZO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama tiene bajo su custodia bienes muebles e inmuebles que requieren cuidado, control y protección permanente. La Entidad dispone de una infraestructura amplia y con múltiples puntos de ingreso y salida, derivados de la dinámica propia de la prestación de los servicios de salud, situación que igualmente se presenta en las sedes de Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

En tal sentido, dichas instalaciones se encuentran expuestas a riesgos internos y externos asociados, entre otros, a posibles hurtos, actos de vandalismo, ingreso de personas no autorizadas, alteraciones del orden público, pérdida o daño de equipos biomédicos y bienes institucionales, así como a situaciones que puedan afectar la integridad de usuarios, pacientes, visitantes, funcionarios y colaboradores. Estas condiciones de riesgo se incrementan debido al flujo permanente de personas, la atención continua propia del servicio de salud y la naturaleza sensible de las áreas hospitalarias.

Por lo anterior, se requiere la prestación del servicio de vigilancia privada como mecanismo orientado a prevenir, disuadir, controlar y mitigar las vulnerabilidades identificadas, así como a fortalecer las condiciones de seguridad física en las instalaciones. Este servicio ha sido recomendado en los diferentes estudios e inspecciones de seguridad realizados a las sedes institucionales.

En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia privada para la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y sus sedes de Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

Respecto del servicio a contratar, es preciso indicar que se encuentra regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; en consecuencia, se requiere la vinculación de una empresa idónea, debidamente licenciada por dicha Superintendencia, que cumpla integralmente con los requisitos y disposiciones exigidos por el Gobierno Nacional y la normativa vigente, en especial lo previsto en el Decreto 356 de 1994, Decreto 2974 de 1997, Decreto 2187 de 2001, Decreto 3222 de 2002, así como las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que resulten aplicables.

De no contarse con este servicio, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama quedarían expuestos a la materialización de riesgos que podrían generar afectaciones operativas, patrimoniales y de seguridad, comprometiendo la continuidad en la prestación de los servicios de salud y las condiciones de protección de las personas que concurren a la Entidad.

En este orden de ideas, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia privada con el fin de garantizar la debida protección de los intereses patrimoniales del Hospital, la continuidad segura de la operación asistencial y la integridad de las personas que diariamente concurren a sus instalaciones. Lo anterior, además, en consideración a que la Entidad no dispone dentro de su planta de personal del recurso humano requerido para asumir directamente las actividades de vigilancia y seguridad.

En la invitación correspondiente se establecerán las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras que deberán observar los interesados para la presentación de sus ofertas, las cuales harán parte integral del contrato que se derive del proceso de selección.

El oferente deberá analizar cuidadosamente la invitación, verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos, constatar que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, y considerar el presupuesto estimado, la documentación requerida y los plazos definidos para la apertura y cierre del proceso.

ASPECTOS GENERALES

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195 prevé: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de

presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestario con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

En concordancia con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado, "por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el articulo 365 superior establece: "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares".

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama; los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de la Entidad: **www.hrd.gov.co**

El proceso aplicable es el de **MAYOR CUANTIA,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2.1 del Acuerdo No. Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA".

Que el comité de contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, mediante acta de comité de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026), revisó, aprobó y consideró pertinente la publicación del proyecto de términos de condiciones de la convocatoria pública CP 002-2026.

En virtud a lo anterior se procede a realizar la presente convocatoria pública para seleccionar un oferente que preste el servicio requerido de acuerdo al objeto contractual, conforme lo dispone el Estatuto de contratación de la E.S.E. mediante proceso de selección de **MAYOR CUANTÍA.**

2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de los dispuesto deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presente las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del proceso en la plataforma **SECOP II** y en la página institucional: **www.hrd.gov.co**

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes asesores o de cualquier otra persona que en proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

II. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación: Es la decisión final de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato: es el negocio jurídico que se suscribirá entre la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a la E.S.E. Hospital Regional de Duitama por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente términos de Condiciones.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente términos de Condiciones.

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Adenda: Es la información suscrita por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA con posterioridad a la apertura de la invitación, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los TERMINOS DE CONDICIONES y los oferentes deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña cada adenda. Debe publicarse en la página www.hrd.gov.co.

Plazo: Es el tiempo en días hábiles determinado por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los TERMINOS DE CONDICIONES, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

Especificaciones: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de la invitación.

CAPÍTULO PRIMERO
REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, LAS SEDES DE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR

ALCANCE: El alcance del contrato comprende la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y en sus sedes de Santa Rosa de Viterbo y Sativasur, incluyendo la disposición de personal debidamente acreditado y licenciado, la operación continua en los puntos de control definidos por la Entidad, la ejecución de rondas de supervisión, control de accesos, registro y verificación de ingreso y salida de personas y bienes, atención de situaciones de riesgo, apoyo a los protocolos de seguridad institucional y reporte oportuno de novedades. El servicio deberá prestarse conforme a la normativa vigente aplicable, a los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando la protección de la infraestructura, los bienes institucionales y la integridad de usuarios, pacientes, visitantes, funcionarios y colaboradores.

1.2. PERFIL O REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

Los documentos que se relacionan a continuación deben presentarse para suscribir el contrato de acuerdo a la propuesta presentada:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio (persona Jurídica).

2. Registro único Tributario (persona Jurídica y/o natural) en su formato actualizado
3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal para la persona jurídica y/o persona natural
4. Antecedentes fiscales y Disciplinarios de la empresa, del Representante legal de la persona jurídica y/o persona natural, vigentes.
5. Antecedentes judiciales del representante legal (persona Jurídica o/y natural), vigentes.
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL. (persona Jurídica o/y natural), vigentes.
7. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
8. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
9. Certificación expedida por el represente legal y/o el contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales para personas jurídicas
10. Licencia de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se acredite sede principal o sucursal en el Departamento de Boyacá. En caso que la propuesta sea presentada en Unión temporal, uno de los integrantes debe acreditar la sede principal o sucursal en el Departamento de Boyacá.
11. Registro TIC y/o certificación del operador de comunicaciones con el que se prestara el servicio.
12. Póliza de responsabilidad civil extracontractual con un amparo de 400 SMMLV de acuerdo a lo requerido por la Super vigilancia.
13. Certificación de sanciones expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad y seguridad privada y de industria y comercio
14. Autorización del ministerio del trabajo para trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal y donde autorice al personal ofertado para la prestación del servicio (Decreto 13 de 1967), *la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.*
15. formato SARLAFT diligenciado

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El servicio se prestará con personal debidamente capacitado, uniformado y provisto de radio portátil de comunicaciones, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

PUNTOS	UBICACIÓN	DESCRIPCION
3	URGENCIAS, PARQUEADERO POSTERIOR Y SEDE SANTA ROSA.	Servicio de Vigilancia sin arma (24) horas, todos los días del mes.
2	ENTRADA A HOSPITALIZACION.	Servicio de Vigilancia sin arma (12) horas, todos los días del mes (Diurno).
1	RONDAS DE VIGILANCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Servicio de Vigilancia sin arma (12) horas nocturnas, todos los días del mes.
1	CENTRAL DE MONITOREO Y APOYO EN AREA DE CONSULTA EXTERNA	Servicio de Vigilancia sin arma (12) horas diurnas, de lunes a viernes.
1	RONDERO DIA	Servicio de Vigilancia sin arma (12) horas, todos los días del mes (Diurno).
4	A CONCERTAR	Alarmas y monitoreo de las mismas, validación de funcionamiento del sistema de alarma, zonificación, transmisión de información y tiempo de respuesta central, y así mismo realizar la activación de usuarios claves de acceso, efectuar revisión de botones de pánico, generar revisión de voltaje y amperaje y realizar pruebas de accionamiento.

1.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar un apoyo inmediato a los guardas de seguridad en el caso en que se presente cualquier eventualidad, deberá tener un sistema de radio comunicaciones.

2. Coordinar la central de monitoreo, y alertar al grupo de vigilancia y a la dirección administrativa del hospital sobre cualquier anomalía que se presente ya sea por causa del cliente interno o externo, para lo cual el hospital entregará el contratista el inventario de las cámaras y el monitor de control para su custodia y manejo.
3. Atender con respeto y cortesía a usuarios, familiares empleados y contratistas de la E.S.E Hospital Regional de Duitama.
4. El servicio debe prestarse en forma oportuna y seria en los sitios y horarios establecidos para lograr así su eficiencia.
5. Efectuar requisas a los visitantes que ingresen y salen de las instalaciones de la ESE, en todas sus porterías, identificar, controlar y requisar estricta y permanentemente la entrada y salida de todo tipo de elementos, bolsos, maletines, paquetes y similares de los sitios que cubrirá el servicio.
6. Para la portería posterior debe revisar los vehículos que ingresan y/o salen de la ESE y administrar los parqueaderos, vigilando que solo ingresen los vehículos autorizados y en la cantidad diseñada, y que se parqueen en las zonas demarcadas.
7. Evitar el ingreso de vendedores ambulantes con elementos que vayan a ser comercializados dentro de las dependencias.
8. Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso de entrada y salida, del personal de la institución, usuarios y familiares, exigiendo carné o documento de identificación.
9. El contratista deberá atender inmediatamente los problemas de quejas o de avisos de alerta ante una situación adversa.
10. Dar una oportuna y adecuada solución a los inconvenientes y problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la entidad o de terceros durante la ejecución del contrato.
11. El personal de la portería principal deberá realizar varias rondas de inspección por cada turno dentro de las instalaciones del Hospital, para garantizar la seguridad de las áreas de Administración, Hospitalización Consulta Externa y Mantenimiento.
12. El contratista deberá informar cualquier hecho que altere la seguridad en la institución.
13. Disponer del personal necesario para hacer los relevos de turnos, horarios de almuerzo o circunstancias fortuitas.
14. Relevar en forma inmediata del servicio al personal que a juicio de la entidad no preste correctamente el servicio contratado.
15. Diligenciar y responder por el registro y control del libro de turnos en cada portería, debe dejar el registro de todas las novedades que se registren.
16. Llevar la bitácora de entrada y salida de ambulancias y carro administrativo, según los parámetros establecidos por la ESE.
17. Aplicar encuestas de satisfacción del servicio.
18. Capacitar permanentemente al personal de vigilancia en materia de atención al usuario, sistema de seguridad social en salud y portafolio de servicios de la ESE.
19. Se debe garantizar la prestación del servicio en cada uno de los puntos de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad, el oferente dispondrá del personal necesario para ello.

1.4.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. Asesorar y orientar a los pacientes o familias, brindar información completa y permanente.
3. Participación activa en los procesos de CALIDAD, MECI y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
4. Capacitación continua al personal con el que presta el servicio y asistencia a las capacitaciones programadas por la institución.
5. Garantizar el seguimiento procedimientos establecidos por la ESE durante la ejecución del contrato.
6. Participación en los comités institucionales relacionados con el proceso contratado.
7. Uso adecuado de las instalaciones y de los bienes de la ESE.
8. El contratista debe asegurar la continuidad de las personas que prestan el servicio durante el término de ejecución del contrato, por lo cual solo se aceptará cambio de personal ofertado solo por motivos debidamente justificados y sustentados. El contratista podrá tener sus medios de producción para cumplir con las actividades ofertadas. Los bienes de la Institución que se utilicen serán entregados por inventario, a título de comodato o préstamo de uso o mera tenencia, únicamente para ayuda del desarrollo del objeto ofertado y contratado, sin poder utilizarlo en actividad diferente, haciéndose responsable de los mismos, según lo establecido legalmente en la materia.
9. El contratista debe dar cumplimiento a las actividades que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. planteado en el marco del Programa de Seguridad del paciente, el cual busca obtener la acreditación en salud dando cumplimiento a lo establecido en los estándares del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario, y la Resolución 3100 de 2019 y demás normas complementarias.
10. El contratista debe asegurar que los prestadores del servicio se acojan al manual de convivencia de la institución.
11. El 10% del personal que se vincula a través del contrato debe hacer parte de la Brigada de Emergencia de la ESE Hospital Regional de Duitama, el contratista deberá garantizar un tiempo mínimo de 6 horas al mes para que los

funcionarios asignados participen en las actividades de la brigada de emergencias; el personal designado debe ser la misma durante la vigencia del desarrollo del contrato.

12. El contratista deberá tener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo a lo previsto en la Resolución 0312 de 2019, deberá presentar la evaluación del SG SST de la vigencia 2024 firmado por el representante legal de la empresa, el plan de mejora con base en la evaluación 2024, el plan de capacitación en el SG SST de la vigencia 2025; el líder del SG SST de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, podrá solicitar la ejecución del SG SST durante el desarrollo del contrato, así como los indicadores propios del sistema; el contratista dará cumplimiento a las políticas de Seguridad y salud en el trabajo, política de alcohol y drogas, políticas de sostenibilidad ambiental, y procedimientos de trabajo según protocolos de la E.S.E. Hospital Regional Duitama y articular su SG SST a los objetivos del SG SST de la empresa. Los trabajadores en misión deberán acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la E.S.E. y de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, el contratista suministrará los elementos de protección personal, que requiera el trabajador en misión.
13. El contratista deberá presentar los informes de mejora de accidentes de trabajo y enfermedades.
14. El contratista deberá realizar la capacitación e inducción en SST a sus trabajadores en misión.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
18. Destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de servicios por parte de por lo menos el cinco por ciento (5%) del personal empleado en la etapa de ejecución contractual, que se encuentre en alguna de las siguientes categorías: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015) y demás normas que lo adicionen, sustituyan o modifiquen.
19. Las demás que le sean concertadas con la Supervisión del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito de ejecución el Registro Presupuestal, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 572 DE 26 DE FEBRERO DE 2026, RUBRO 2.1.2.02.02.008.07 VIGILANCIA** expedida por la Oficina de Presupuesto.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto estimado es de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($733.232.256)** el cual se estableció teniendo en cuenta las TARIFAS establecidas por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,** para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** en concordancia con la **CIRCULAR EXTERNA No. 20251300000115 de 30 de diciembre de 2025,** para el **SECTOR: INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, HOSPITALARIO, BANCARIO Y RESIDENCIAL**, de la siguiente manera:

TARIFAS DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO 2026							
SERVICIOS	**UBICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**Base**	**Total Costo directo incluido el AY S**	**AIU 10%**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL 1 MES**
3	URGENCIAS, PARQUEADERO POSTERIOR Y SEDE SANTA ROSA	Servicio de Vigilancia sin arma veinticuatro (24) horas todos los dias del mes	$18.477.934	$55.433.801	$ 5.543.380	$ 1.053.242	$ 56.487.043
1	ENTRADA A HOSPITALIZACION	Servicio de Vigilancia sin	$ 8.117.401	$8.117.401	$ 811.740	$ 154.231	$ 8.271.632

		arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes					
1	SALIDA DE HOSPITALIZACION	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$ 8.117.401	$ 8.117.401	$ 811.740	$ 154.231	$ 8.271.632
1	RONDAS DE VIGILANCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas nocturnas todos los dias del mes	$10.360.532	$10.360.532	$ 1.036.053	$ 196.850	$ 10.557.382
1	RONDEO	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$ 8.117.401	$ 8.117.401	$ 811.740	$ 154.231	$ 8.271.632
1	EDIFICIO NUEVO - CONSULTA EXTERNA	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$ 8.117.401	$ 8.117.401	$ 811.740	$ 154.231	$ 8.271.632
VALOR TOTAL SERVICIO VIGILANCIA HUMANA (1 MES)				$98.263.939	$ 9.826.394	$ 1.867.015	$ 100.130.953
VALOR TOTAL 1 MES PARA 5 ALARMAS				$2.297.046	$ 229.705	$ 43.644	$ 2.340.690
VALOR TOTAL 1 MES				$100.560.985	$10.056.098	$ 1.910.659	$ 102.471.643

TARIFAS DEL 1 DE JULIO AL 14 DE JULIO 2026

SERVICIOS	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Base	Total Costo directo incluido el AY S	AIU 10%	IVA 19%	VALOR TOTAL 1 MES
3	URGENCIAS, PARQUEADERO POSTERIOR Y SEDE SANTA ROSA	Servicio de Vigilancia sin arma veinticuatro (24) horas todos los dias del mes	$18.629.212	$55.887.636	$ 5.588.764	$ 1.061.865	$ 56.949.501
1	ENTRADA A HOSPITALIZACION	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$8.183.857	$ 8.183.857	$ 818.386	$ 155.493	$ 8.339.350
1	SALIDA DE HOSPITALIZACION	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas	$ 8.183.857	$ 8.183.857	$ 818.386	$ 155.493	$ 8.339.350

		todos los dias del mes					
1	RONDAS DE VIGILANCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas nocturnas todos los dias del mes	$10.445.355	$10.445.355	$ 1.044.536	$ 198.462	$ 10.643.817
1	RONDEO	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$ 8.183.857	$8.183.857	$818.386	$ 155.493	$ 8.339.350
1	EDIFICIO NUEVO - CONSULTA EXTERNA	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$8.183.857	$ 8.183.857	$ 818.386	$ 155.493	$ 8.339.350
VALOR TOTAL SERVICIO VIGILANCIA HUMANA (1 MES)			$61.809.995	$ 99.068.419	$ 9.906.842	$ 1.882.300	$ 100.950.719
VALOR TOTAL 1 MES PARA 5 ALARMAS				$ 2.297.046	$229.705	$ 43.644	$ 2.340.690
VALOR TOTAL 14 DIAS			$28.844.664	$ 47.303.884	$ 4.730.388	$ 898.774	$ 48.202.657

TARIFAS DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

SERVICIOS	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Base	Total Costo directo incluido el AY S	AIU 10%	IVA 19%	VALOR TOTAL 1 MES
3	URGENCIAS, PARQUEADERO POSTERIOR Y SEDE SANTA ROSA	Servicio de Vigilancia sin arma veinticuatro (24) horas todos los dias del mes	$19.309.964	$ 57.929.892	$ 5.792.989	$ 1.100.668	$ 59.030.560
1	ENTRADA A HOSPITALIZACION	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$8.482.906	$ 8.482.906	$ 848.291	$ 161.175	$ 8.644.081
1	SALIDA DE HOSPITALIZACION	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$ 8.482.906	$ 8.482.906	$ 848.291	$ 161.175	$ 8.644.081
1	RONDAS DE VIGILANCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas nocturnas todos los dias del mes	$10.827.058	$ 10.827.058	$ 1.082.706	$ 205.714	$ 11.032.772

1	RONDEO	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$ 8.482.906	$ 8.482.906	$ 848.291	$ 161.175	$ 8.644.081
1	EDIFICIO NUEVO - CONSULTA EXTERNA	Servicio de Vigilancia sin arma doce (12) horas diurnas todos los dias del mes	$ 8.482.906	$ 8.482.906	$ 848.291	$ 161.175	$ 8.644.081
VALOR TOTAL SERVICIO VIGILANCIA HUMANA (1 MES)			$64.068.646	$102.688.574	$10.268.857	$ 1.951.083	$ 104.639.657
VALOR TOTAL 1 MES PARA 5 ALARMAS				$ 2.297.046	$ 229.705	$ 43.644	$ 2.340.690
VALOR TOTAL 1 MES				$104.985.620	$10.498.562	$ 1.994.727	$ 106.980.347

1.7. FORMA DE PAGO. El HOSPITAL, pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Tres pagos, por un valor de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($102.471.644)** por servicios prestados en los meses abril mayo y junio un cuarto pago por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($104.876.283)** por servicios prestados en el mes de julio y tres pagos por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($106.980.347)** por servicios prestados en los meses agosto septiembre y octubre **,** cada uno dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de cobro, de conformidad con el número de turnos efectivamente prestados por el valor pactado por turno, de acuerdo a las tarifas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, certificación y/o acta parcial de ejecución suscrita por el supervisor del contrato y radicación de la factura y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales del personal utilizado en la prestación del servicio, si hubiere lugar.

Lo anterior de conformidad con las **tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada**, en concordancia con lo dispuesto en la **Circular Externa No. 20251300000115 del 30 de diciembre de 2025**

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato son las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, EN LA SEDE DE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR.**

1.9 TÉRMINO DE CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES:

La consulta de los documentos que hacen parte de la presente convocatoria podrá hacerlo mediante la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma y en la página web www.hrd.gov.co

1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	**CRONOLOGÍA**	**RESPONSABLE**
Publicación de aviso, estudios, documentos previos en el SECOP II y página web de la E.S.E.	09 DE MARZO DE 2026	Subgerencia administrativa y financiera con apoyo del líder del proceso de contratación
Publicación proyecto de términos de condiciones en el SECOP	09 DE MARZO AL 13 DE MARZO DE 2026	líder del proceso de contratación

Publicación de respuesta a observaciones al proyecto de términos de condiciones	13 DE MARZO DE 2026	Comité de contratación
Apertura (Acto Administrativo)	16 DE MARZO DE 2026	Gerente
Publicación de términos de condiciones definitivo y acto de apertura	DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2026	Líder del proceso de contratación, previa aprobación del comité de contratación
- Visita técnica (no obligatoria para proponentes), en caso de requerirse	17 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	Líder del proceso de contratación, con apoyo del líder de interdependencia de tercerizados
Expedición de adendas	19 DE MARZO DE 2026	Comité de Contratación y Gerente.
Cierre	20 DE MARZO DE 2026 5:00 P.M.	Comité de Contratación
Evaluación. - Verificación de requisitos habilitantes. - Solicitud de documentos subsanables. - Ponderación de ofertas habilitadas	24 DE MARZO DE 2026	Comité de Contratación y líder de interdependencia de tercerizados
Traslado informe de evaluación y plazo para subsanar elementos habilitantes (publicación SECOP y página web)	25,26,27 DE MARZO 2026	Sub-Gerencia administrativa Y Líder del proceso de contratación
Respuesta a observaciones	30 DE MARZO DE 2026	Comité de Contratación y Gerente.
audiencia de adjudicación	30 DE MARZO DE 2026	Gerente con apoyo del comité de contratación y del apoyo del líder de interdependencia de tercerizados
Elaboración del Contrato	31 DE MARZO DE 2026	Líder del proceso de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Gerente y contratista
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Líder del proceso de contratación
Designación de interventor o supervisor	DE MANERA SIMULTÁNEA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO	Gerente.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a través de la plataforma **SECOP II** y en la página institucional **www.hrd.gov.co.**

CAPÍTULO SEGUNDO
INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2.1. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para esta Convocatoria se admite la participación de Consorcios o Uniones temporales, para lo cual los integrantes de los consorciados o de las uniones temporales deberán cumplir con el 100% de la capacidad jurídica. (En los documentos que aplique).

Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal, de ser así se anulará la inscripción de ambos consorcios o uniones temporales. Si algún interesado se inscribiera más de una vez, sus inscripciones serán anuladas. Si se trata de una persona jurídica, el representante legal deberá presentar certificado de cámara y comercio; si no concurre, la persona que faculta para que haga la inscripción, deberá presentar carta de autorización en original y con presentación personal ante Notaría suscrita por éste y copia del certificado de cámara y comercio.

En la conformación de cualquier modalidad de proponente plural aplicaran las causales de inhabilidad e incompatibilidad de conflicto de intereses establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

2.2. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN

Además de las calidades exigidas a los oferentes para participar en la Convocatoria se requiere.

- No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad
- No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- No estar incurso en algunas de las inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
- A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento que No se haya incurso en las mencionadas prohibiciones. EL juramento se entenderá presentado con la firma de la Propuesta.
- Certificar bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso de ninguna entidad del Estado que genere inhabilidad contractual.
- Allegar los documentos requeridos para acreditar la experiencia, capacidad jurídica, financiera, administrativa y operativa.

2.3. COSTOS DE LA CONVOCATORIA

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, El Hospital no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la convocatoria o su resultado.

2.4. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Hacen parte de la presente Convocatoria Pública los documentos que se relacionan a continuación:

- Estudios y Documentos Previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Términos de Condiciones.

2.5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria Pública o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer a través del Portal del **Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II dentro del plazo previsto**

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Igualmente se publicarán las respuestas a las aclaraciones que se presenten en el **Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II** y a través de la página **www.hrd.gov.co** para consulta de los interesados, de esta forma el Hospital da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.

2.6. PRÓRROGA AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El Hospital, tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles participantes tiempo razonable para la preparación de sus ofertas. Las enmiendas y/o aclaraciones, prórrogas y demás comunicaciones serán anunciadas **EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II y** a través de la página www.hrd.gov.co

CAPITULO TERCERO
REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Podrán participar en esta convocatoria pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y administrativa.

La propuesta deberá estar integrada por los siguientes documentos, los cuales son HABILITANTES; **La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera y organizacional un equipo mínimo y valores agregados** para ejecutar el presente proceso contractual:

El proponente debe adjuntar:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el formato establecido en el anexo No. 1.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de su domicilio, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días calendarios anteriores, con relación a la fecha del cierre de la presente invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a un (01) año contado a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa vigentes
5. Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa vigentes
6. Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal. vigentes
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del representante legal vigentes
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
10. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando a ello hubiere lugar. Parágrafo: La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o la autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.
11. Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal.
12. Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales.
13. Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.
14. Registro Único de Proponentes (RUP) en donde se evidencien todas y cada una de las certificaciones que se acreditan dentro del proceso.
15. Declaración de Bienes y rentas, actualizado.
16. Formato SARLAFT debidamente diligenciado
17. Tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales.
18. Certificación del personal técnico. (Hoja de vida)
19. Certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social suscrito por el revisor fiscal o representante legal según el caso.
20. Hojas de vida del personal mínimo requerido.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán participar en esta Convocatoria todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, que cumplan con la capacidad jurídica y con las referencias de experiencia, capacidad financiera y operacional, solicitadas. La duración del consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso de Convocatoria Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, so pena de rechazo de la propuesta, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad a saber:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Firmada en original por el representante legal de la sociedad, y deberá contener la información solicitada en el anexo no. 1, asimismo declarar el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. El anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

En caso de que la propuesta sea presentada consorcio o unión temporal, LA CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga ese carácter.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente debe suscribir con su oferta compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. (Anexo términos de condiciones) VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

C. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona natural o jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o establecimiento de comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:
Para personas naturales o jurídicas deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato en por lo menos cinco (05) años. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado, respecto de la antigüedad mínima requerida de la empresa o establecimiento de comercio.

E. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. (si aplica)

De conformidad con certificado de existencia representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar las ofertas y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

F. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene una vigencia de por lo menos cinco (05) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, la representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución de contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito de la entidad.

G. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento de cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea diferente a los integrantes. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. (VIGENTE)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (VIGENTE)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

J. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (VIGENTE)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

K. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VIGENTE)

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

L. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (VIGENTE) VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

M. CONSULTA DE ANTECEDENTES EN REDAM. (VIGENTE)

De acuerdo con artículo 6 de la ley 2097 de 2021, establece que toda persona deudora morosa de alimentos estará inhabilitada para contratar con el Estado hasta que se ponga en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

N. LIBRETA MILITAR.

Para personas jurídicas el representante legal deberá acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la libreta militar o certificación expedida por el distrito militar respetivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar copia de este documento. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

O. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimiento de ley o por el representante legal durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida. (Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Hospital verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

P. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)

Se deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Q. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (actualizado y en firme)

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición del Certificado con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

La verificación financiera conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio el cual se tendrá como plena prueba de la calificación (vigente).

Lo anterior sin perjuicio que la entidad verifique los aspectos que considere relevantes para constatar la información aportada por el oferente.

A. LA CAPACIDAD FINANCIERA, no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cuatro indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Para definir la capacidad financiera del proponente, se realizó estudio comparativo de diferentes empresas que prestaron servicios de vigilancia que presentaron propuestas en el SECOP II durante la vigencia fiscal 2025, tomando de ahí la información pública de los RUP específicamente la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los resultados del estudio realizados se presentan a continuación:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
ADPORT LTDA	5,47	0,27	2.629,27	0,56	0,41
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA	2,63	0,45	12,72	0,34	0,18
AMCOVIT LTDA	7,04	0,39	5,22	0,40	0,24
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	2,77	0,44	11,64	0,46	0,26
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	4,44	0,37	183,02	0,53	0,33
CENTINELAS LTDA	2,08	0,42	68,49	0,24	0,14
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	2,10	0,50	20,23	0,41	0,20
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	5,41	0,33	52,24	0,67	0,44
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA	3,65	0,46	10,63	0,57	0,30

PORTILLA Y PORTILLA LTDA					
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	3,80	0,47	36,48	0,23	0,12
COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA "CONVRICOR LTDA"	3,23	0,33	68,70	0,37	0,24
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA	5,34	0,33	99,13	0,26	0,17
COSEQUIN LTDA	8,48	0,41	47,67	0,65	0,38
CUSTODIAR LIMITADA	7,57	0,24	11,10	0,11	0,08
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	4,14	0,35	59,21	0,24	0,16
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	7,18	0,30	48.691,48	2,16	1,49
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LIMITADA	5,47	0,35	370,31	0,51	0,33
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.	3,36	0,50	6,24	0,36	0,18
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	3,04	0,44	26,48	0,79	0,44
LAOS SEGURIDAD LTDA	9,04	0,31	132,72	0,90	0,62
MEGASEGURIDAD LTDA	4,78	0,19	191,03	0,22	0,17
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1,55	0,48	66,52	0,18	0,09
PROTECCION Y VIGILANCIA TURIN PROVITURIN LTDA	2,10	0,79		0,25	0,05
PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD	183,69	0,15	90,55	0,18	0,15
RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	4,68	0,30	20,13	0,20	0,13
SECURITY JOSFRAN LTDA	14,86	0,10	6,75	0,19	0,17
SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA	6,11	0,40	14,44	0,35	0,21
SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	2,05	0,59	25,66	0,64	0,25
SEGURIDAD COSMOS LTDA	5,07	0,49	12,53	0,42	0,21
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA	3,46	0,56	6,45	0,51	0,22

SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	13,62	0,17	51,31	0,40	0,33
SEGURIDAD JANO LTDA	41,70	0,34	21,74	0,51	0,33
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	15,73	0,12	10,84	0,27	0,24
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	4,09	0,49	6,09	0,47	0,24
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	3,75	0,36	13.327,59	0,44	0,28
SEGURIDAD PENTA LTDA	3,07	0,46	10,37	0,19	0,10
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	9,73	0,11	5,77	0,10	0,09
SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	3,19	0,41	277,45	1,13	0,66
SEGURIDAD SHALOM LTDA	2,47	0,47	12,71	0,89	0,46
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.	3,00	0,48	22,26	0,39	0,20
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	2,95	0,32	35,97	0,12	0,08
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	2,02	0,59	1,92	0,39	0,15
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	5,97	0,34	11,26	0,18	0,11
SERVICIOS DE PREVENCION. PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	2,96	0,48	21,72	0,20	0,10
SERVICONI LIMITADA (SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,72	0,34	74,36	0,30	0,20
SMB SECURITY LTDA	2,21	0,48	18,13	0,61	0,31
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA	4,65	0,35	33,61	0,35	0,22
SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA - "S.O.S."	3,75	0,44	10,27	0,23	0,13
TAC SEGURIDAD LTDA	15,81	0,39	96,82	0,26	0,15
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	6,45	0,37	67,66	0,77	0,48
TOP GUARD LTDA	12,66	0,33	391,95	2,31	1,55
V.P. GLOBAL LTDA.	3,05	0,39	16,89	0,22	0,13
VIGIAS DE COLOMBIA S R L LTDA	3,41	0,35	27,71	0,17	0,11
VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LIMITADA VIDEC	21,58	0,39	12,97	0,27	0,16

VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	3,23	0,53	3,06	0,37	0,17
VISHNU SECURITY LTDA	5,55	0,48	18,66	0,57	0,29

DEL TOTAL DE EMPRESAS QUE SE TOMAN DEL SECOP II SE EFECTUA LA MEDICION ESTADISTICA DE LOS INDICADORES ASI:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MEDIANA	4,12	0,39	22,26	0,37	0,21
MEDIA ACOTADA 50%	4,34	0,39	31,58	0,37	0,21
PROMEDIO	9,36	0,39	1.228,48	0,46	0,28
LIMITES (MINIMO PARA LIQUIDEZ, RAZON COBERTURA, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y DEL ACTIVO; RENTABILIDAD DEL ACTIVO) MAXIMO PARA ENDEUDAMIENTO	1,55	0,79	1,92	0,10	0,05

Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

El comité evaluador, dentro del término señalado en los términos de condiciones realizará la verificación de los requisitos mínimos técnicos de las propuestas, a fin de establecer los habilitantes técnicos de la propuesta.
Estos aspectos técnicos son objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos habilitantes, se evaluará como HABILITADO TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO HABILITADO TÉCNICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de rentabilidad sobre activos y Rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los indicadores de capacidad organizacional se verificarán en el registro único de proponentes actualizado y en firme; si el proponente ha efectuado la actualización respectiva a la vigencia 2024 y esta se encuentra en firme se evaluará la vigencia 2024, de lo contrario se verificará el RUP en firme es decir para la vigencia 2025

El comité evaluador, dentro del término señalado en los términos de condiciones realizará la verificación de los requisitos mínimos técnicos de las propuestas, a fin de establecer los habilitantes técnicos de la propuesta.

Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Organizacionalmente las propuestas que **NO CUMPLAN** con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores Organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

CALCULO DE INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES.

El cálculo de los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses), así como los indicadores organizacionales (rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo) para consorcios, uniones temporales etc., se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{.} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{.} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses, pasivo corriente o pasivo total sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, endeudamiento y liquidez. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Serán declaradas NO ADMISIBLES financiera y organizacionalmente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en las anteriores tablas.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros y organizacionalmente, mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso. Se evaluará como **CUMPLE FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE** por ende la propuesta no se habilitará y generará el **RECHAZO** de la misma.

El comité evaluador, dentro del término señalado en los términos de condiciones de condiciones realizará la verificación de los requisitos mínimos organizacionales de las propuestas, a fin de establecer los habilitantes organizacionales de la propuesta.

Estos aspectos organizacionales son objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos habilitantes, se evaluará como ADMISIBLE ORGANIZACIONALMENTE. En caso contrario se evaluará como **INADMISIBLE ORGANIZACIONALMENTE y la propuesta será RECHAZADA**.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general con un (1) contrato y/o certificación de contrato, cuyo objeto sea vigilancia y seguridad privada, reportada en el RUP con los códigos 92121700, 92121500 y/o 92101500; y el valor debe ser igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades hospitalarias o instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), públicas o privadas. Dicha experiencia deberá encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, o acreditarse mediante la presentación de hasta dos (02) contratos o certificaciones de contratos expedidas por la entidad contratante. cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente convocatoria. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Nota: En caso de que el contrato haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, el proponente deberá acreditar el porcentaje de participación con el cual ejecutó el contrato, y solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el valor correspondiente a dicha participación.

Las certificaciones deberán ser expedidas y suscritas por la entidad contratante y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato, el cual deberá estar relacionado con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Valor inicial del contrato y, en caso de existir, valor de las adiciones.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y fecha de terminación o estado actual del contrato.
- Porcentaje y valor efectivamente ejecutado, cuando se trate de contratos en ejecución.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

Cuando la experiencia se acredite mediante contratos en ejecución, deberá evidenciarse de manera clara el porcentaje y el valor efectivamente ejecutado a la fecha de expedición de la certificación, de tal forma que permita verificar el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

Si el proponente no ha actualizado el RUP la experiencia de 2024 o 2025 en el evento que el proponente lo haya actualizado se puede acreditar con el contrato y acta de liquidación o certificación de contrato expedida por la empresa contratante, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha de convocatoria no es exigible la verificación respecto al RUP

En caso de consorcio o unión temporal, será válido que uno de los proponentes cumpla con este requisito, o en su defecto, que, sumadas las certificaciones presentadas por los proponentes, se cumpla con las condiciones anteriormente establecidas. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, tomará para la verificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato, en caso de no estar contemplado en la certificación. Si en la certificación se encuentra definido el porcentaje, será válida y no se requerirá anexar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal.

Cualquier documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante y por el representante o funcionario responsable de la entidad para emitir dicho documento.

Solamente se tendrán en cuenta los primeros contratos aportados según su orden de foliación. Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los anteriores requisitos, el proponente no será habilitado.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y solo se tendrá en cuenta para la verificación, aquella que este demostrada.

Para la certificación de la experiencia, el contratista deberá aportar certificado de cumplimiento de otros contratos ejecutados con el mismo objeto.

Solo será aceptable la experiencia que sea verificable documentalmente, ya sea a través de copias de los documentos contractuales o el que haga sus veces, y/ o documentos donde se verifique la ejecución del contrato.

NOTA: No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos o sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificaciones cuando este se encuentre en ejecución, donde se puede determinar la información requerida.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

NOTA 1: En todo caso la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.

NOTA 2: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

NOTA 3: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.

EXPERIENCIA PARA PROPONENTES DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES Y MIPYMES

Atendiendo lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 adicionados por el decreto 1860 de 2021, el cual indica que se debe establecer condiciones más flexibles en aspectos como experiencia para proponentes catalogados como emprendimiento y empresas de mujeres o MIPYMES. En caso de proponentes plurales solo se aplicará el criterio diferencial si al menos uno de los integrantes acredita ser emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) del consorcio o unión temporal, en Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En ese orden de ideas, de tratarse de oferentes catalogados como emprendimiento y empresas de mujeres o MIPYMES la experiencia se acreditará con suficiencia a partir del setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El recurso mínimo requerido para el desarrollo del presente contrato y de acuerdo con los costos asociados a la propuesta será el siguiente: VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

FORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:
Documentos de acreditación del personal.

- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por la respectiva entidad, empresa o firma contratante donde se demuestre la experiencia de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados o actas de grado.
- Hoja de vida y Carta de compromiso suscrita por cada una de las personas que conforman el equipo humano ofertado
- Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, comisión por delitos sexuales, inasistencia alimentaria.

- **COORDINADOR O DIRECTOR DE OPERACIONES**

PERFIL	• Oficial retirado de las fuerzas militares: (Anexando hoja de extracto de hoja de vida Militar). o resolución de retiro o especialista en administración de la seguridad. • Consultor, para lo cual deberá aportar el acto administrativo de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que lo acredite como tal • Vinculación laboral con el oferente de mínimo cinco (5) años, al inicio de la presente, lo cual se demostrará con certificación expedida para el efecto por la empresa proponente y planillas de parafiscales.
EXPERIENCIA	• Experiencia mínima de cinco (05) años en el área de seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

- **SUPERVISOR DE OPERACIONES**

PERFIL	• Oficial o Sub Oficial o Profesional en cualquier área por Universidad autorizada por el Ministerio de Educación (Diploma y/o acta de grado) • Consultor, para lo cual deberá aportar el acto administrativo de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que lo acredite como tal. • Vinculación laboral con el oferente de mínimo un tres (03) años, con un contrato a término indefinido y vigente a la presentación de la oferta, lo cual se demostrará con certificación expedida para el efecto por la empresa proponente y planillas de parafiscales.
EXPERIENCIA	• Experiencia como supervisor y/o coordinador de tres (3) años en el área de seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

GUARDA DE SEGURIDAD

PERFIL	• Bachiller con experiencia en vigilancia y seguridad, curso actualizado de reentrenamiento, Especialización en vigilancia entidades oficiales
EXPERIENCIA GENERAL	• Con mínimo un 1 año de experiencia.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	• Experiencia en vigilancia y seguridad

NOTA: Cada profesional ofertado en la propuesta debe autorizar al proponente a presentar su hoja de vida en esta convocatoria y compromiso de cumplimiento de en caso de aceptación de la propuesta

DOCUMENTACION TECNICA HABILTANTE

El proponente deberá cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone: VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal y el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal y el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.
Certificación o constancia de la autoevaluación con un porcentaje cumplimiento mínimo al 85% la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Si el proponente cumple con todos y cada uno de los indicadores relacionados anteriormente, su propuesta será calificada como **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la entidad y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, y una vigencia de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** y hora fijadas para el cierre del proceso. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

En tratándose de emprendimientos de mujeres que cumplan las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 la garantía de seriedad de la oferta se verificara a partir de un amparo de mínimo el **75%** del valor del presupuesto oficial

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar siglas, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 el presente proceso NO es susceptible de limitación a MiPymes teniendo en cuenta que el valor contractual supera el valor establecido en dicha normativa.

APLICACION AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se pone en conocimiento de los interesados en general que el contratista con quien se suscriba el contrato que emane del presente proceso de selección, en la etapa de ejecución contractual deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión servicios por parte de por lo menos del 5 % del

personal empleado que se encuentre en alguna de las siguientes categorías: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (esto quedara como obligación tanto en los terminos de condiciones del proceso como en la minuta contractual)

En el caso bajo análisis, *solicitar al contratista que para el cumplimiento del objeto contractual demuestre la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, puede llegar a ser una carga excesiva* teniendo en cuenta el tipo de servicio a prestar el cual requiere de personal capacitado y en lo posible con una amplia experiencia, por lo cual no tendría sentido la vinculación de trabajadores o colaboradores adicionales más aun teniendo en cuenta que las instituciones o las entidades que podrían participar en el proceso cuentan con empleados con vinculación permanente.

CAPITULO TERCERO

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Podrán participar en esta convocatoria pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y administrativa.

La propuesta deberá estar integrada por los siguientes documentos, los cuales son HABILITANTES; **La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera y organizacional un equipo mínimo y valores agregados** para ejecutar el presente proceso contractual:

El proponente debe adjuntar:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el formato establecido en el anexo No. 1.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de su domicilio, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días calendarios anteriores, con relación a la fecha del cierre de la presente invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa vigentes
5. Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa vigentes
6. Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal. vigentes
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del representante legal vigentes
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
10. Licencia de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se acredite sede principal o sucursal en el Departamento de Boyacá. En caso que la propuesta sea presentada en Unión temporal, uno de los integrantes debe acreditar la sede principal o sucursal en el Departamento de Boyacá.
11. Registro TIC y/o certificación del operador de comunicaciones con el que se prestara el servicio.
12. Póliza de responsabilidad civil extracontractual con un amparo de 400 SMMLV de acuerdo a lo requerido por la Super vigilancia.
13. Certificación de sanciones expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad y seguridad privada y de industria y comercio
14. Autorización del ministerio del trabajo para trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal y donde autorice al personal ofertado para la prestación del servicio (Decreto 13 de 1967), la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.
15. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando a ello hubiere lugar. Parágrafo: La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o la autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.

16. Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal.
17. Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales.
18. Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.
19. Registro Único de Proponentes (RUP) en donde se evidencien todas y cada una de las certificaciones que se acreditan dentro del proceso.
20. Declaración de Bienes y rentas, actualizado.
21. Formato SARLAFT debidamente diligenciado
22. Tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales.
23. Certificación del personal técnico. (Hoja de vida)
24. Certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social suscrito por el revisor fiscal o representante legal según el caso.
25. Hojas de vida del personal mínimo requerido.

CAPITULO CUARTO

CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La presente convocatoria se adjudicará de forma total al proponente que cumpla con todos los factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procederá a realizar el análisis jurídico, financiero y de experiencia de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de los estudios previos, cuáles propuestas son admisibles. Una vez superada la etapa se procederá a la evaluación de las ofertas de la siguiente manera:

PONDERACIÓN:

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la responsabilidad que implica para el cumplimiento misional de la empresa el garantizar la prestación de un servicio de vigilancia y la condición especial de la seguridad y vigilancia privada, se consideraran para establecer los factores de selección: la experiencia que oferten los proponentes, la calidad del servicio, atención al cliente y relaciones interpersonales del personal, por las diversas Escuelas de vigilancia debidamente avaladas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en vigilancia; lo cual se verificara de acuerdo con las certificaciones expedidas en cada Institución Pública o privada en la que ha prestado el servicio, certificados de capacitación expedidos por las escuelas o instituciones avaladas o acreditadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, lo que es importante para acreditar la idoneidad y responsabilidad oferente.

EL HOSPITAL, previa verificación de la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional de los oferentes, adjudicará la invitación y/o convocatoria pública en forma total al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será máximo de (100) puntos:

FACTORES	PUNTAJE
1.CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

FACTORES	PUNTAJE
2.CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
3.CONDICIONES DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
4.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
6 EVALUACIÓN COORDINADOR O DIRECTOR DE OPERACIONES	40 PUNTOS
7. EVALUACIÓN SUPERVISOR DE OPERACIONES	25 PUNTOS
8.EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (EXPERIENCIA ADICIONAL / SUCURSAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA)	15 PUNTOS
9. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10 PUNTOS
9. APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Las propuestas admitidas, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

4.1.1. Evaluación COORDINADOR O DIRECTOR DE OPERACIONES (40 puntos)

Se otorgarán **40 puntos** en la evaluación a la propuesta al coordinador de operaciones que ofrezca adicional lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Capacitación Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con una intensidad mínimo de 50 horas.	5 puntos
Curso de primer respondiente	5 puntos
Especialización en seguridad por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.	5 puntos
Curso de estudios superiores en seguridad y convivencia, por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.	5 puntos
Diplomado en seguridad y salud en el trabajo en el sector vigilancia emitido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.	5 puntos
Título de Administrador Policial	5 puntos
El coordinador de enlace que cuente con más de 20 años de experiencia	10 puntos

4.1.2 Evaluación SUPERVISOR DE OPERACIONES (25 puntos)

Se otorgarán **25 puntos** en la evaluación a la propuesta al supervisor de operaciones que ofrezca adicional lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Especialización en seguridad y salud en el trabajo por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, junto con la respectiva licencia de la autoridad competente.	15 puntos
Diplomado en seguridad y salud en el trabajo en el sector vigilancia emitido por	5 puntos

una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.	
Capacitación en Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.	2,5 puntos
Curso de primer respondiente	2,5 puntos

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir individualmente con los requerimientos para la obtención del puntaje correspondiente.

4.1.3 EVALUACION TÉCNICA ADICIONAL (15 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL: (5 puntos)

DESCRIPCIÒN	PUNTAJE
El proponente que acredite un (1) contrato adicional ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea vigilancia y seguridad privada, reportada en el RUP con los códigos 92121700, 92121500 y/o 92101500; y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria	5 PUNTOS

El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel inscrito en el RUP, y se tomara en SMLMV.

SUCURSAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA: (10 puntos)

DESCRIPCIÒN	PUNTAJE
El proponente que acredite Licencia de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se acredite sede principal o sucursal en el municipio de paipa y/o Duitama del Departamento de Boyacá. En caso que la propuesta sea presentada en Unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar la sede principal o sucursal en el municipio de Sogamoso Paipa y/o Duitama del Departamento de Boyacá.	10 PUNTOS

4.1.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (10 puntos)

Se otorgarán **10 puntos** de acuerdo al cubrimiento en SMMLV, al proponente que acredite con la propuesta tener de manera adicional una Póliza de Responsabilidad Civil para el cubrimiento de perjuicios materiales causados a terceros por el asegurado, como es por daño y/o hurto simple y/o calificado a bienes bajo cuidado, tenencia y control del asegurado con cubrimiento mínimo de mil (400) SMMLV del año 2024. (Esta póliza es adicional a la póliza de responsabilidad civil extracontractual requerida en las condiciones habilitantes por 400 SMMLV).

FACTOR	PUNTAJE
Mayor o igual a 999 SMMLV	10
Mayor o igual a 701 y menor a 999 SMMLV	7
Mayor o igual a 501 y menor a 700 SMMLV	5
Hasta 400 SMMLV	0

4.1.6 APOYO INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

El proponente que acredite la vinculación de recurso humano en su totalidad de nacionales colombianos, obtendrá 10 puntos (se acreditará con carta de autorización del empleado para presentar la hoja de vida).

4.1.7 APOYO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Se otorgarán 0,25 puntos del total de los puntos previstos para la ponderación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, norma que establece que las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los términos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.24.2.14 ibidem. Para el presente proceso contractual se otorgará 0,25 puntos, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**MEDIO DE ACREDITARLO**
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta el 0,25% del total de los puntos establecidos en el pliego para quien acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860. Si se trata de oferente plural solo acceder a la puntuación adicional si al menos uno de los integrantes acredita ser emprendimiento **y** empresa de mujeres y tiene un participación igual o superior al 10% en el proponente plural.

4.1.8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020. Reglamentada por la resolución 1860 de 2021.

La forma de acreditar las condiciones para aplicación de factores de desempate es el establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

NOTA: SI EL OFERENTE APLICA PARA ALGUNO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR DICHO FACTOR EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la oferta ganadora.

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta.

4.1.9 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros y administrativos y de experiencia previstos en los términos de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la E.S.E. Hospital Regional Duitama no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

CAPITULO V
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. IDIOMA

La oferta que prepare El Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien El Proponente y EL HOSPITAL, deberán redactarse en español.

5.2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

Toda propuesta que se presente deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- Carta Presentación acogiéndose a los términos de la propuesta, según formato **ANEXO 1**.
- Todos los documentos necesarios para acreditar las referencias de experiencia, capacidad jurídica y financiera.
- Póliza de seriedad de la oferta.
- Todos los documentos requeridos en los factores de selección.

5.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser presentada de la siguiente manera:

- **LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDISPENSABLES PARA CONSIDERAR Y ESTUDIAR LA PROPUESTA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

5.4. PRECIO DE LA OFERTA

El valor total de la propuesta debe ser igual o menor al presupuesto oficial de la convocatoria, es de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($733.232.256)**

5.5. MONEDA DE LA OFERTA

EL Proponente presentará su oferta en PESOS COLOMBIANOS.

5.6. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA

El Proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta, los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la convocatoria a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de condiciones. El Proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos aquellos comentarios y especificaciones establecidas por el Hospital.

5.7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas por un periodo de noventa (90) días, después de la apertura de las ofertas. En circunstancias extraordinarias, EL HOSPITAL, podrá solicitar a los Proponentes que extiendan el periodo de validez de estas; por escrito o mediante cable. A los Proponentes les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en la forma correspondiente.

CAPÍTULO VI
OTRAS DISPOSICIONES

6.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública, serán abiertas por EL HOSPITAL, en la plataforma SECOP II, a la hora y fecha mencionada en la Convocatoria o en lo establecido en las adendas modificatorias que se produzcan con respecto al cierre de la misma.

6.2. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las Propuestas, se efectuará dentro del plazo propuesto en el Cronograma del Proceso.

6.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL HOSPITAL, evaluará las ofertas para determinar si están completas, si las garantías suministradas son adecuadas, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los documentos y/o requisitos de la convocatoria, estableciéndose la propuesta más favorable.

6.4. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho a subsanación de aquellos elementos de la oferta no necesarios para la ponderación de los ofrecimientos, se rechazarán las propuestas cuando:

- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta señalada en los términos de Condiciones para el cierre de la Convocatoria.
- Cuando se encuentre que el Proponente se halla incurso en alguna causal de las inhabilidades o incompatibilidades.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- Cuando los documentos se presenten en fotocopia no sean legibles o cuando la propuesta contenga enmendaduras o correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del Proponente o por quien suscriba dicho documento.
- No presentar la propuesta en original y copia, en sobres separados y debidamente rotulados y foliados.
- Cuando el representante legal carezca de atribuciones o facultades para presentar la propuesta y/o suscribir el contrato; o cuando estando obligado no presente certificado de registro mercantil o éste no se encuentre vigente. En el caso de consorcios o uniones temporales, la propuesta será rechazada cuando no sea firmada por la persona designada como representante del mismo.
- Cuando no cumpla los requisitos exigidos en los factores de selección o ponderación.
- Cuando no se cumplan los requisitos que se han exigido taxativamente dentro del presente términos de condiciones.
- Cuando alguno de los miembros de un consorcio y/o unión temporal no cumplan con la capacidad jurídica mínima.
- Cuando se omita la presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los términos de Condiciones.

6.5. RIESGOS:

6.5.1 RIESGOS PREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual
Descripción incompleta o inexacta de los bienes que no satisfaga la necesidad especifica de la entidad	Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad Daño patrimonial	MEDIO	Verificación detallada de la ficha técnica del bien a suministrar al estructurar el proceso y en el momento del recibo a satisfacción
Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas.	Sobre costos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	BAJO	Verificación detallada de las especificaciones técnicas vs. La necesidad que permita tener certeza de los bienes requeridos.
Incremento o tardanzas en los procedimientos de importación	Demora o retrasos en el cumplimiento de entrega de los bienes	BAJO	Analizar la suspensión del contrato hasta superar la situación previsible

Desabastecimiento de bienes objeto del suministro	Retrasos en el cumplimiento del contrato	BAJO	Analizar la suspensión o terminación anticipada del mismo
Causas externas a las partes que demora la entrega de los productos de acuerdo al plazo contractual pactado tales como accidentes de tránsito, paros derrumbes, alteración del orden público.	Sobre costos y perdida del costo de oportunidad	BAJO	Analizar el ajuste de precios en el contrato y/o valor total del mismo, a fin de preservar la ecuación económica
Falta de recursos por parte de la entidad contratante para pagar la totalidad de los bienes suministrados en los plazos establecidos.	Mora en el pago, incumplimiento del contrato	BAJO	Verificación rigurosa de la existencia de recursos al momento de expedición de CDP del contrato inicial y sus adicionales Efectuar las operaciones financieras extraordinarias que permitan un adecuado flujo de caja previo a la generación de un compromiso financiero.
Daño a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por indebida custodia y protección	Detrimento patrimonial	BAJO	Efectuar ingreso oportuno a almacén de los bienes adquiridos y almacenaros en condiciones óptimas y concordantes con el bien
No realizar la liquidación del contrato en los tiempos pactados en el contrato o los establecidos en las normas	Incumplimiento normativo	BAJO	Efectuar la liquidación dentro del plazo fijado por la entidad para tal fin

6.5.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

6.6. GARANTÍAS

El contratista otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en la cual se amparen los siguientes riesgos:

Cumplimiento	**10%**	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad	**10%**	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	**20%**	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**20% no inferior a 400 SMMLV**	Por una vigencia igual a la ejecución del contrato

6.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión y control del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA a través del **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**, apoyo a la supervisión **LIDER INTERDEPENDENCIA TERCERIZADOS** quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

6.8. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato a suscribir, hace parte de los presentes términos de condiciones.

6.9. IMPUESTOS Y TASAS

Para el pago del objeto contratado el Hospital realizará los siguientes descuentos:

- Retención en la fuente de renta: Según Estatuto Tributario Nacional
- Retención en la fuente de ICA: Según Estatuto Tributario Nacional

Estos descuentos se efectuarán sobre el valor facturado antes de IVA

Duitama,

Términos de condiciones proyectado por COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Aprobado mediante Acta de fecha nueve (09) de MARZO de dos mil veintiséis.

ABROBÓ:

NIDIA CADENA MORENO
Subgerente Administrativa

ANEXO 1.

MODELO CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Duitama.

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____, (o en nombre propio, o como persona natural, según el caso) domiciliada en _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones, y declaro:

• Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 artículo 8º y 9º, demás normas sobre la materia y, que no me encuentro incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar.

• Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente solo compromete a la persona jurídica o natural que represento.

• Que conozco el estudio previo y pliego de condiciones, los anexos, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y que acepto todos los requisitos y obligaciones en ellos contenidos. Además, conozco perfectamente las características del objeto a contratar.

• Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

• Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

• A continuación relaciono tabla de contenido con la documentación exigida por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y que incluyo en la propuesta.

Nro. Proceso _____ No de Folio _____

• El resumen de mi propuesta es el siguiente:

Proponente: ----------
Representante Legal: ----------
Valor de la oferta: ---------- ---
Número de Folios: ----------

• Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con el presente proceso de selección, la siguiente:

Dirección: ----------
Teléfono: ----------
Fax: ----------
E-mail: ----------
Ciudad: ----------
Firma: ----------

ANEXO 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

(Lugar y fecha)
Señores
ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Duitama -Boyacá

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION

Yo, _____ en mi calidad de representante legal de la _____ manifiesto que el valor total de la propuesta es de _____ _____y que dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a nuestra firma.

De igual manera manifiesto que el tiempo de ejecución será de:

PROPONENTE	
NIT	
FIRMA	

NOTA: EL VALOR TOTAL INDICADO LA PROPUESTA DEBERÁ DE SER EL MISMO VALOR TOTAL QUE EL PROPONENTE DILIGENCIE EN LA PLATAFORMA SECOP 2.